



**La Secretaría General de la Universidad de Ibagué en  
cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Resolución  
nro. 268 del 04 de febrero de 2016,**

**Convoca:**

A todos los estudiantes regulares de los programas de pregrado de la Universidad que deseen postular su candidatura y la de su respectivo suplente, como representantes estudiantiles a:

COMITÉ DE PROGRAMA  
CONSEJO DE FACULTAD  
CONSEJO ACADÉMICO

Deberán formalizar su aspiración mediante el diligenciamiento del formato elaborado para tal fin, el cual se encuentra publicado en el enlace <https://forms.gle/AoKAikdUW1aPKT3T7> durante las cuatro (4) semanas siguientes a la convocatoria que da inicio al proceso, es decir hasta el 11 de octubre del presente año.

El formato deberá ser diligenciado y adjuntando las hojas de vida.

Los estudiantes que aspiren a ser Representantes Estudiantiles a cualquiera de las instancias antes mencionadas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante regular y estar formalmente matriculado en la universidad.
- b. No encontrarse en situación especial de prueba académica.

Para ser candidato al Consejo Académico, el estudiante, adicionalmente, debe haber estado matriculado en la Universidad por un mínimo de dos años.

Las elecciones se llevarán a cabo los días miércoles 25 y jueves 26 de noviembre 2020, entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.

**NOTA.** Si al cierre de este plazo no hay postulados para alguna(s) de la(s) instancia(s) mencionada(s), la Secretaría General convocará por segunda vez a aquellos estudiantes que estén interesados en participar

Si alguno de los estudiantes inscrito como principal o suplente de una plancha decide renunciar a su candidatura, lo podrá hacer máximo hasta la tercera semana antes de la jornada de elección, mediante la presentación de una carta ante el correo de Secretaria General ([secretariageneral@unibague.edu.co](mailto:secretariageneral@unibague.edu.co)) con copia al CRE.



Si el otro estudiante pretende continuar con su candidatura, deberá presentar e inscribir, simultáneamente con la presentación de la renuncia, a otro estudiante como candidato para conformar de nuevo la plancha

Los candidatos podrán aspirar a un solo órgano de representación

Los estudiantes podrán iniciar sus campañas una vez se haya publicado por la Secretaria General, el listado oficial de los candidatos. Deberán publicar y divulgar sus propuestas únicamente a través de la emisora institucional, de correos electrónicos institucionales y otros medios aprobados e indicados oficialmente por la Secretaria General. Así mismo, podrán participar en debates organizados por el CRE, cuya programación - lugares y fechas - deberá contar con el visto bueno de la Secretaria General. El cierre de las campañas operará faltando 3 días hábiles para las elecciones.

Ibagué, 11 de septiembre de 2020.

**Claudia Lucía Bonilla Corredor**  
Secretaría General